



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

09 NOV 2018

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Nº 954

DECRETO:

VISTO: El Contrato de Obra Pública de fecha 31/10/18, suscripto entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "Mak Construcción S.R.L.", representada ésta última por el Sr. José Alberto Neme, D.N.I. N° 20.433.277, en su carácter de Apoderado de dicha Empresa; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del mismo es la ejecución de la Obra Municipal denominada: "Remodelación Acceso Guardia Médica del Centro de Salud Municipal Dr. Ramón Carrillo";

Que el mencionado Contrato de Obra se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo, entre las cuales se encuentra indicada la normativa legal en la que se encuadra la obra que nos ocupa;

Que dicho Contrato surge de lo actuado a través del Expte. N° 14.349-M17(I)-S-17, el que diera origen al Decreto N° 586/18 (fs. 42/44), mediante el cual se autoriza la Contratación Directa de la citada Empresa, para la realización de la obra antes mencionada, por hasta el importe total de \$ 1.495.270,81 (pesos un millón cuatrocientos noventa y cinco mil doscientos setenta con ochenta y un centavos), según lo previsto en la Ley de Obras Públicas N° 5854, Artículo 12, Inciso d);

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 73 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:**

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, el Contrato de Obra Pública de fecha 31/10/18, suscripto entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "Mak Construcción S.R.L.", con domicilio legal en Av. Soldati 204 de la ciudad de San Miguel de Tucumán y domicilio especial en Av. Aconquija N° 1.650, Yerba Buena, Tucumán, representada ésta última por el Sr. José Alberto Neme, D.N.I. N° 20.433.277, en su carácter de Apoderado de dicha Empresa, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la Empresa Contratista, a través del Despacho de la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, a sus efectos.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Salud, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el

Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE

KPS.-

Ing. JOSE LUIS FERRON
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
Y PLANEAMIENTO URBANO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA